Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 488/2019

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré", 26 de agosto del 2.019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADJUDICACION DE LA FIRMA EL OPORTUNO DE LA CIUDAD DE ÑEEMBY, RUC NRO. 1652142-0, PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACETE MUNICIPAL, ID NRO. 364.939, LICITACION PUBLICA NACIONAL, PROCESO PLURIANUAL.-

VISTO : Visto el informe del Comité de evaluación, y la cual se encuentra refrendada por la Resolución N°. 145/2019, de la Junta Municipal, por la cual aprueban la adjudicación de la Firma mencionada, y;

CONSIDERANDO : **Que;** la ordenanza municipal **Nro.08/2018** que aprueba el presupuesto General del Ejercicio Fiscal Año 2.019 de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. a) Licitación Publica Nacional: para aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, a efectuar la adjudicación de la Firma **El Oportuno** de la Ciudad de Ñeemby, RUC Nro. 1652142-0, para la construcción del palacete municipal, ID, Nro. 364.939, licitación Pública Nacional, proceso plurianual, por el monto de **Gs. 4.148.362.398** (cuatro *mil ciento cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y dos mil trescientos noventa y ocho* guaraníes, con todos los impuestos recibidos) .----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal